

FORMULARIO DE POSTULACIÓN - POR CIUDADANÍA # 67

CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA ELEGIR A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA
 CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE				
Apellidos y nombres:	ALVEAR GALARZA MERCEDES NOEMY			
Cédula:	0702390808	Fecha de Nacimiento:	1968-09-05	
Nacionalidad:	ECUATORIANO	Sexo según cédula de ciudadanía:	FEMENINO	
Identidad de Género:	FEMENINO	Etnia:	MESTIZO	
DOMICILIO DEL POSTULANTE				
1.- EDUCACIÓN FORMAL				
1.1.- Formación Académica				
Año	Título	Institución	Min. Educa/SENESCYT	Tipo
1995	INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA	SENESCYT	TERCERNIVEL
1.2.- Capacitaciones: Estudios en Derecho, Economía, Administración, Auditoría, Finanzas, Ingeniería Comercial, Administración Pública y Gestión Pública				
1.2.1.- Capacitaciones recibidas				
Fecha	Nombre	Institución	Tiempo	
1997-12-09	CURSO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	MÁS DE 16	
1.2.2.- Capacitaciones impartidas				
Fecha	Nombre	Institución	Tiempo	
2.- EXPERIENCIA GENERAL				
Desde	Hasta	Institución	Cargo	Tipo
1992-04-01	2002-05-03	UNIDAD EDUCATIVA LICEO NAVAL JAMBELI	CONTADORA	EJERCICIO LABORAL
3.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA				
Desde	Hasta	Institución	Cargo	Tipo
2004-01-26	2021-10-25	CONSEJO DE LA JUDICATURA	PERITO CONTABLE	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUD
4.- OTROS MÉRITOS				
Año	Descripción	Lugar	Tipo	
5.- ACCIÓN AFIRMATIVA				
NINGUNA				

Declaro conocer las disposiciones de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como el Reglamento para este Concurso de Méritos para la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección; y que toda la información proporcionada al CPCCS es verdadera, conociendo de las penas y responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar en caso de falsedad de la información.

Autorizo expresamente al CPCCS para que acceda a mis datos de carácter personal, con el fin de que puedan verificar la información y documentación entregada referente a mi persona dentro del presente concurso y haga pública la información contenida en mi expediente personal.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

DOS



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Machala, 25 octubre de 2021

Ing. Sofía Yvette Almeida Fuentes
**PRESIDENTA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
(CPCCS)**

En su despacho

Con un cordial saludo, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-095-2021-693-29-09-2021 de 29 de septiembre de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) convocó a la ciudadanía a postularse para ser parte de la Comisión Ciudadana de Selección que se encargará de organizar y dirigir, en todas sus fases, el concurso público de méritos y oposición para la designación de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado.

En ese sentido, se remiten los documentos para la postulación a la Comisión Ciudadana de Selección, de conformidad con los artículos 20 y 57 de la Ley Orgánica del CPCCS y el artículo 12 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

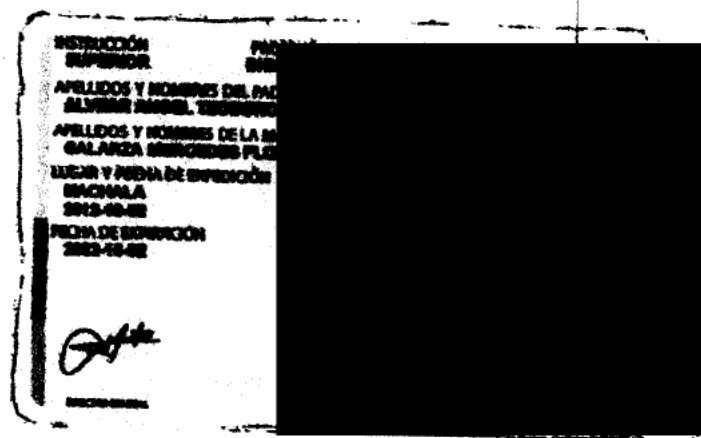
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mercedes Alvear Galarza
CI. 0702390808

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN, 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: **EL ORO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: **MACHALA**
PARROQUIA: **JANIBELI**
ZONA:
JUNTA NO: **BASE FERRERINO**



ALVARO GALARZA MURCENES MURCENES



Machala



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 04 foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA,

25 OCT 2021

Mercy Calero Oleas
Abg. Mercy Calero Oleas

NOTARIA SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA

LA REPUBLICA DEL ECUADOR
 Y EN SU NOMBRE POR AUTORIDAD DE LA LEY
 LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABILIDAD DE LA
 UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

CONFIERE A
MERCEDES NOEMY ALVEAR GALARZA
 EL TITULO DE
INGENIERO COMERCIAL

por haber cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios y haber sido aprobado en la sustentación de la tesis el día 14 de Junio de 1995.
 Por lo tanto se le reconocen los derechos que como tal le corresponde.

Dado en Machala, a 04 de Agosto de 1995

Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 del Reglamento de la Ley Notarial que la(s) presente(s) en fotocopia(s) original(es) me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA,

25 OCT 2021

Abg. Mercy Calero Oleas
 SECRETARIA SEPTIMO (3) DEL CANTON MACHALA



EL DECANO
 Ing. Com. César García



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
 Ing. Víctor Cabrera Jaramillo, Mg. Sc.



EL SECRETARIO

Abg. Lauro Jaramillo Muñoz



REFERENDADO No. 1054

Machala, a 14 de Agosto de 1995



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

El presente título universitario se encuentra referendado con el No. 1215 en la Pág. 16

Gustavo 21 de Septiembre de 1995

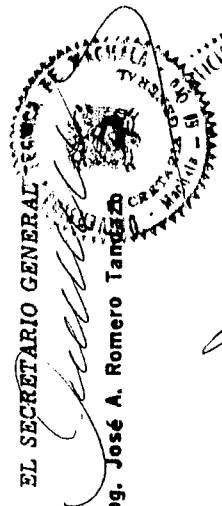
Josef D. ...

JEFE DE LA SECCION DE TITULOS

Laboratorio de la Unidad de

Referencia en Titulo

Sub-Secretaria Regional de Machala



EL SECRETARIO GENERAL

Abg. José A. Romero Tamayo



EL ORO

TESORERO DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE
MACHALA

C E P

Que el Sr. *Miguel Ángel Flores* *Flóres* S.
de apellido con D. N. R. No. 64760 del
R. Censo Universitario de Dic. 19/92
en el oficio de *coadyutor* / *coadyutor* Universi-
tario, *coadyutor* crea una *de* en el S. C. de un
S. N. U. con el R. No. *1258*

Fecha a

8 Agosto - 95

Diego C. C. C.

EN BLANCO



Factura: 001-006-000065655



20210701007C04174

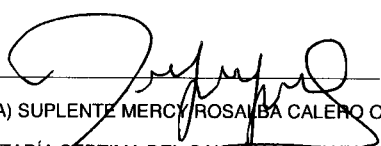


CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20210701007C04174

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MERCEDES NOEMY ALVEAR GALARZA, de la página web y/o soporte electrónico, file:///C:/Users/user/Downloads/Titulo_0702390808.pdf que corresponde a la ing. mercedes alvear galarza el día de hoy 25 DE OCTUBRE DEL 2021, a las 12:32, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. CERTIFICADO DE REGISTRO DE TITULO. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MACHALA, a 25 DE OCTUBRE DEL 2021, (12:32).





NOTARIO(A) SUPLENTE MERCY ROSALBA CALERO OLEAS
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTÓN MACHALA

AP: 002244-DP07-2021-CAB

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Quito, 25/10/2021

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO



La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que ALVEAR GALARZA MERCEDES NOEMY, con documento de identificación número 0702390808, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: ALVEAR GALARZA MERCEDES NOEMY
Número de documento de identificación: 0702390808
Nacionalidad: Ecuador
Género: FEMENINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1011-02-125835
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO COMERCIAL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2002-06-27
Observaciones	

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1011-02-126863
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA
Institución que reconoce	
Título	LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2002-06-27
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2016.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No-256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec

Alexandra Navarrete

Alexandra Navarrete Fuertes
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



0702390808

GENERADO: 25/10/2021 10.58 AM

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



**CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION DE CAPACITACION Y CONVENCIONES
CONFIEREN EL PRESENTE DIPLOMA A**

MERCEDES ALVEAR GALARZA

Por haber aprobado el Curso de Contabilidad Gubernamental con 60 horas de duración realizado del 11 al 22 de agosto de 1997 en la ciudad de Guayaquil.

Quito, 9 de diciembre de 1997

CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

B. Terán

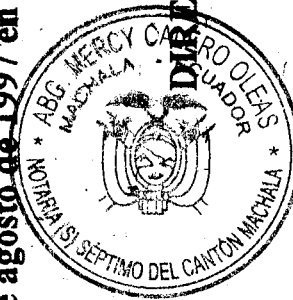
Dr. Benjamín Terán Varea

DOY FE: Que en uso de las funciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) a los documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA,

25 OCT 2021

Mercy Calefo Oleas
Abg. Mercy Calefo Oleas
NOTARIA SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA



DIRECTOR DE CAPACITACION, ENCARGADO

Dr. CPA Wilson Landázuri Nieta

No. 2937

EVENTO AVALADO POR LA SENDA
Según Resolución 200424 de 18 de agosto de 1997



CONFIDENTIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

LA DIRECCION DE CAPACITACION

CONFIERE EL PRESENTE DIPLOMA

MERCEDES NOEMY ALVEAR GALARZA

APROBADO EL CURSO DE CONTROL GUBERNAMENTAL MODERNO

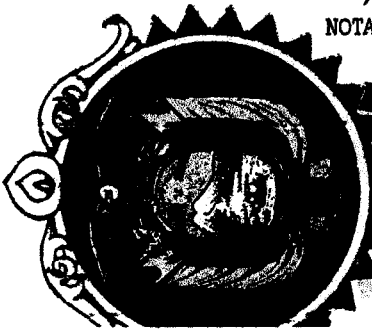
con 32 horas de duración, reali-
za en la ciudad de GUAYAQUIL del 17 de JUNIO al 22 de JUNIO de

Quito, a 14 de AGOSTO de

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) ... foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA, 25 OCT 2011

Abg. Mercy Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA

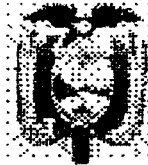


EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

[Handwritten signature]

P
R
I
N
T
I
N
G
S
C
O
P
Y

El Ecuador ha sido, es y será
País amazónico



ARMADA DEL ECUADOR
UNIDAD EDUCATIVA EXPERIMENTAL LICEO NAVAL JAMBELI
"ALFG. VICTOR NARANJO FIALLO"
Pto. Bolívar

-0-



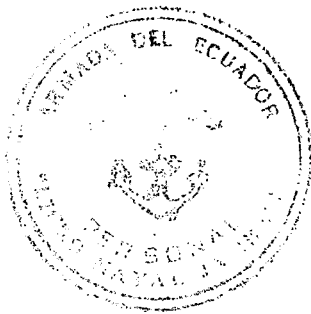
EL SÚSCRITO TNNV-SU LUIS CADA OBACO JEFE DE PERSONAL DEL LICEO NAVAL JAMBELI "ALFG. VICTOR NARANJO FIALLO", A PETICION VERBAL DE LA PARTE INTERESADA

C E R T I F I C A :

Que la EMCI. MERCEDES NOEMI ALVEAR GALARZA portadora de la Cédula de Identidad No.0702390808, prestó sus servicios en esta Unidad Educativa desde el 01-Abril-92 hasta el 03-Mayo-02 en calidad de CONTADORA.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a la interesada hacer uso del presente Certificado para los fines que a bien tuviere.

Pto. Bolívar, 03 de Mayo del 2002



[Firma]
LUIS CADA Obaco,
Teniente de Navío - SU
JEFE DE PERSONAL

BOYFE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 foja(s) en fotocopia(s) que son correctas, verídicas y correctas al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

Copia para: Archivo
psg.-

MACHALA,

25 OCT 2021

[Firma]
Abg. Mercy Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMO(S) DEL CANTÓN MACHALA

Av. Bolívar Madero Vargas 2330 Fono: 929885 - 929873
Puerto Bolívar - El Oro - Ecuador



Machala, 03 de mayo de 2021



Ab. Andrea Gisell Aguilar Marquez
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL ORO (e)

CERTIFICADO.-

Mediante la presente, certifico que previa revisión al archivo que reposa en esta Secretaría Provincial y a la página web de la Función Judicial, la señora ingeniera comercial **MERCEDES NOEMY ALVEAR GALARZA**, con C.C 0702390808, consta en el registro de peritos acreditados de la Función Judicial desde el 26 de enero de 2004 hasta la presente fecha.

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente,

Andrea Gisell Aguilar Marquez
Ab. Andrea Gisell Aguilar Marquez
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL ORO (e)



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA,

25 OCT 2021

Mercy Calero Oleas
Abg. Mercy Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA

Observación: Esta Dirección Provincial, no se responsabiliza por el uso doloso o fraudulento que se puedan hacer de las certificaciones emitidas por esta Dirección.

FUNCIÓN JUDICIAL



"CONSEJO DE LA JUDICATURA"

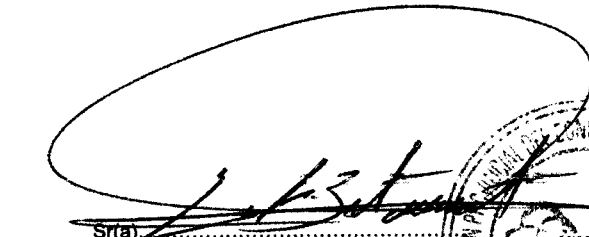
CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN, RECIBIDO EL DÍA DE LA FIRMA EN ASESOR

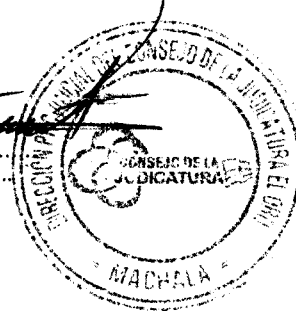
DEL AÑO 2021

LUGAR Y FECHA DE CALIFICACIÓN	MACHALA, 3 de julio de 2020
FECHA DE VENCIMIENTO	3 de julio de 2022
ÁREA O PROFESIÓN	INGENIERIA
ESPECIALIDAD	Ingenieria Comercial
No. DE CALIFICACIÓN	829628
APELLIDOS Y NOMBRES	ALVEAR GALARZA MERCEDES NOEMY
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	0702390808
PROVINCIA	EL ORO
CANTÓN	MACHALA



El portador del presente certificado es PERITO CALIFICADO EN EL REGISTRO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, está autorizado para participar como tal en los distintos procesos judiciales o pre procesales de la Función Judicial, durante la vigencia de su calificación


Sr(a) Director(a) Provincial de.....
del Consejo de la Judicatura"



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA

25 OCT 2021


Abg. Mercy Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA

99

12





CATORCE

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Instituto Técnico Superior Agropecuario "MANUEL ISAAC ENCALADA JÚNIOR"

Casilla No. 036 - Machala
PAGUA - EL ORO - ECUADOR



Oficio N°

Pagua, a de de 1991



A petición de parte interesada

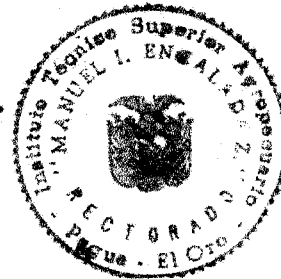
C E R T I F I C O :

Que la Srta. MERCEDES NOEMY ALVEAR GALARZA portadora de la cédula de identidad N° 0702390808, presta sus servicios en este Plantel Educativo en calidad de Contadora desde el 1° de Abril de 1.989, cumpliendo sus funciones a cabalidad, quien por sus dotes de amabilidad se a hecho acreedora al respeto y consideración de todos quienes conformamos esta Institución.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo la interesada hacer uso del presente cuando a bien tuviere.

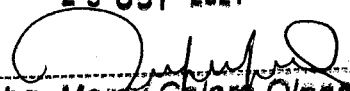
Pagua, 5 de Junio de 1.991


Dr. Napoleón Paladines C.
RECTOR



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA, 25 OCT 2021


Abg. Mercy Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMO(S) DEL CANTÓN MACHALA

RECEIVED
MAY 10 1964
U.S. DEPARTMENT OF
HEALTH, EDUCATION &
WELFARE
OFFICE OF THE ASSISTANT
SECRETARY FOR
PLANNING AND
EVALUATION
WASHINGTON, D.C.



COLEGIO DE ABOGADOS DE EL ORO

QUINCE



CERTIFICA:

Que la **ING. MERCEDES NOEMY ALVEAR GALARZA**, con cédula de ciudadanía No. 0702390808, prestó sus servicios profesionales en calidad de **CONTADORA**, por el periodo comprendido del 02-SEP-02 al 21-AGO-03, quien demostró eficiencia y honestidad en el trabajo a ella encomendado, la misma que presentó su renuncia voluntaria.

Lo que certifico en honor a la verdad, pudiendo la interesada dar al presente el uso que estime conveniente a sus intereses personales.

Machala, 31 de Agosto del 2003.



[Signature]
Dr. Mario Rodríguez Vázquez
PRESIDENTE

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA,

25 OCT 2021

[Signature]
Abg. Mercy Caldero Oleas
NOTARIA SÉPTIMO(S) DEL CANTÓN MACHALA

PHOTOGRAPHY

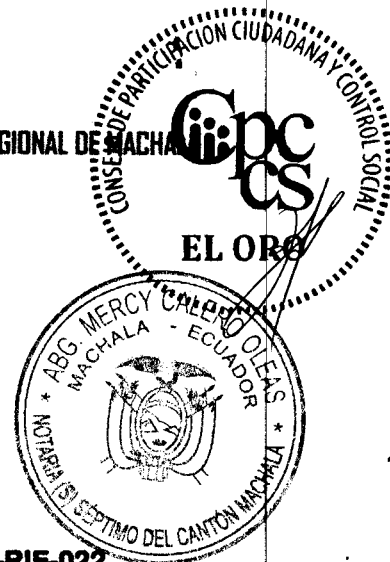


**SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS**



INTENDENCIA REGIONAL DE MACHALA

DICISEN'S



**REGISTRO DE INTERVENTORES EXTERNOS
DE MACHALA**

No.SCV-IRM-RIE-022

CERTIFICADO

CERTIFICO QUE MEDIANTE RESOLUCION No.SCV.IRM.DIC.15. 0049 DE FEBRERO 21 DE 2015, SUSCRITA POR EL ABOGADO CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA, Y CON LAS DISPOSICIONES DE LA VIGENTE LEY DE COMPAÑÍAS, Y LA RESOLUCION No.Q.ICI.08.003 DE 2008-07-09, FUE CALIFICADA E INSCRITA EL, 21 DE FEBRERO DE 2015

INGENIERA COMERCIAL MERCEDES NOEMY ALVEAR GALARZA

CON EL No.SCV-IRM-RIE-022

EN EL REGISTRO DE INTERVENTORES EXTERNOS DE MACHALA.

Machala, Febrero 21 de 2015

[Handwritten signature]

ING. COM. JAIME ORDÓÑEZ MINUCHE

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

/Julia

MACHALA,

25 OCT 2021

Trámite No.196-0

21/02/2015 9:32

[Handwritten signature]
Abg. Mercy Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMO(S) DEL CANTÓN MACHALA

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025





CONSEJO DE LA JUDICATURA

La Escuela de la Función Judicial

Confiere el presente

CERTIFICADO

MERCEDES NOEMY ALVEAR GALARZA

Por haber aprobado el

"CURSO BÁSICO DE PERITOS 2021"

con una duración de 70 horas en modalidad virtual

08ffc80-a94d-11eb-a35e-17a9f5228712



Programa de Capacitación Virtual

CAPACITACION

atribuciones que me confiere la Ley, a las que me comprometo a cumplir de manera correcta y responsable, asumiendo la responsabilidad de sus actos.

CT 2021

Dr. Gaspar Velásquez
DEL CANTÓN MACHALA

Dr. Gaspar Velásquez
DIRECTOR NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

Abril 2021



Abg. Esp. Sandra Calcedo Galarza
SECRETARIA ACADÉMICA
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA



El presente documento es una copia de un documento original emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Comunitaria.



La Escuela Función Judicial

Confiere el presente

CERTIFICADO

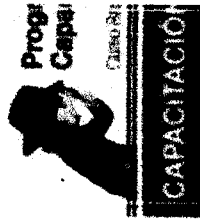
MERCEDES NOEMY ALVEAR GALARZA

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA,

25 OCT 2021

Mercy Calero Oleas
Abg. Mercy Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA



Por haber aprobado el

"CURSO BÁSICO DE PERITOS 2020"

con una duración de 75 horas en modalidad virtual.

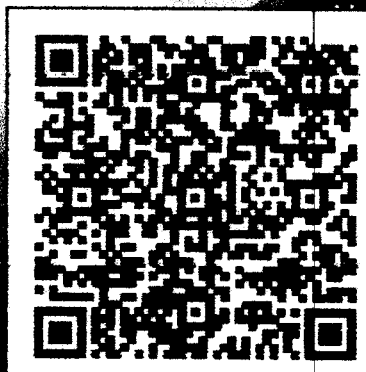
Abril



Sandra Calcedo Galarraga
Abg. Esp. Sandra Calcedo Galarraga
SECRETARIA ACADÉMICA
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



Gloria Salazar Espinoza
Dra. Gloria Salazar Espinoza
DIRECTORA NACIONAL
ESCUELA DE LA FUNCIÓN JUDICIAL



c:0c6980-7eb2-11ea-b798-192791030260

ión Judicial

DISC10019

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically. The text is extremely faint and illegible due to low contrast and blurring.



CERTIFICADO DE CAPACITACION

ONLINE



SECRETARIA TÉCNICA DE
SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESION

Que en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 18 numeral 1 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) (2) foja(s) en fotocopia(s) es (son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA

25 OCT 2021

Abg. Mercy Calero Ojeda
SEPTIMO DEL CANTÓN MACHALA

Otorgado a:

Alvear Galarza Mercedes Noemy

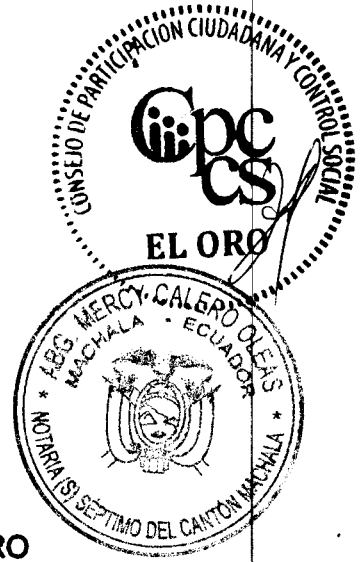
Por haber aprobado el curso: **Actualización Contable, reformas labor Covid-19 y Normativa tributaria vigente**, en modalidad online los días 25 - 26 - 27 de Junio del 2020, con una duración de ~~09~~ horas académica

Ing. Jhonny Dávila
Garante General



DECIMOCU





AMADO JOSELITO ROMERO GALARZA
PRESIDENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO

CERTIFICO:

Que la **ING. MERCEDES NOEMY ALVEAR GALARZA**, con cédula de ciudadanía N° 0702390808, es una persona de reconocida honorabilidad, responsable de las tareas a ella encomendadas, razones por las que se ha hecho acreedora del aprecio y consideración de quienes la conocemos.

Certificación que la confiero en honor a la verdad, y la interesada puede hacer uso del presente certificado, conforme lo estime conveniente.

No válido para trámites judiciales.

Machala, 18 de febrero de 2015

AMADO JOSELITO ROMERO GALARZA
PRESIDENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE EL ORO



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA, 25 OCT 2021

Abg. Mercy Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA

DIRECCIÓN PROVINCIAL - EL ORO
Rocafuerte 1115 entre Ayacucho y Guayas,
Edificio Corte de Justicia, cuarto piso, Machala
(07) 2032-815
www.funcionjudicial.gob.ec

CONFIDENTIAL



F.R.S.

Dr. Félix Jhoffre Rambay Sánchez
 NOTARIO PRIMERO
 El Guabo - El Oro - Ecuador

**CERTIFICO:**

A petición de parte interesada,



Que conozco desde hace muchos años a la señora Ingeniera Comercial **MERCEDES NOEMY ALVEAR GALARZA**, con cédula de ciudadanía número **070239080-8**, como una persona honorable, honrada de reconocidos méritos tanto morales como intelectuales que siempre ha demostrado una intachable conducta, y responsable de todas las obligaciones encomendadas, cualidades que se ha hecho merecedora al estímulo y aprecio de todos quienes la conocemos.-

Otorgo el presente certificado, en honor a la verdad, facultando a la interesada hacer el uso legal que estime conveniente a sus intereses.-

El Guabo, 12 de Enero del 2015

[Handwritten Signature]
 Dr. Félix Rambay Sánchez
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN EL GUABO
 EL ORO - ECUADOR



Teléfono: 072950161

DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) 01 foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

MACHALA,

25 OCT 2021

[Handwritten Signature]
 Abg. Mercy Calero Oleas
 NOTARIA SÉPTIMO(S) DEL CANTÓN MACHALA





Factura: 001-006-000065654

- una -



20210701007P01418



NOTARIO(A) SUPLENTE MERCY ROSALBA CALERO OLEAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON MACHALA

EXTRACTO

Escritura N°:		20210701007P01418					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE OCTUBRE DEL 2021, (12:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVEAR GALARZA MERCEDES NOEMY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0702390808	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
		MACHALA			MACHALA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DECLARACION JURAMENTADA QUE REALIZA LA ING. MERCEDES ALVEAR GALARZA, PARA EL PROCESO DE COMISION DE CIUDANAS DE SELECCIÓN					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

MERCY ROSALBA CALERO OLEAS
 NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA

NOTARIO(A) SUPLENTE MERCY ROSALBA CALERO OLEAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN MACHALA

AP: 002244-DP07-2021-CAB



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SEPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA

001-006-000065654 20210701007P01418



ESCRITURA PÚBLICA
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE EL ORO
QUE HACE LA INGENIERA
COMERCIAL MERCEDES
NOEMY ALVEAR GALARZA.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.----
DI DOS COPIAS.-----

8 En la ciudad de Machala, capital de la
9 provincia de El Oro, República del Ecuador;
10 hoy veinticinco de octubre del dos mil
11 veintiuno, ante mí, ABOGADA MERCY
12 ROSALBA CALERO OLEAS, NOTARIA
13 SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN
14 MACHALA, según acción de personal
15 número AP: Cero cero dos dos cuatro cuatro
16 - DP cero siete - dos mil veintiuno - CAB,
17 de fecha veintidós de octubre del dos mil
18 veintiuno, comparece con plena capacidad,
19 libertad y conocimiento, a la celebración de
20 la presente Escritura Pública; la señora
21 **MERCEDES NOEMY ALVEAR GALARZA**,
22 por sus propios y personales derechos. La
23 compareciente declara ser de nacionalidad
24 ecuatoriana, con cédula de ciudadanía
25 número cero siete cero dos tres nueve cero
26 ocho cero ocho, de estado civil casada, de
27 cincuenta y tres años de edad, de
28 profesión Ingeniera Comercial, domiciliada

Abg. Mercy Calero Oleas
NOTARIA SEPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA



Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA

1 frente a las calles Vela y Bolívar,
2 perteneciente al cantón Machala, provincia



8 obligaciones, a quien de conocer doy fe;
9 y, en virtud de haber manifestado y solicitado
10 que es su voluntad de realizar la presente
11 Escritura Pública de forma presencial y
12 exhibido sus documentos de identificación,
13 previa petición y consentimiento expreso,
14 ingreso a validar los mismos al Sistema
15 Nacional de Identificación Ciudadana, el
16 Certificado Digital de Datos de Identidad y
17 ~~los~~ copias certificadas de los demás
18 documentos que se adjuntan como
19 habilitantes; por medio del presente
20 Instrumento Público en un acto libre y
21 voluntario y sin presión de ninguna
22 naturaleza, sin coacción, amenaza, temor
23 reverencial, ni promesa o seducción y
24 deslindando de responsabilidad alguna a
25 la Señorita Notaria Suplente por el
26 contenido de la presente declaración y
27 advertida la compareciente de los efectos y
28 resultados del presente acto notarial y de

Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA



1 la obligación que tiene en decir la Verdad
2 a sabiendas de las penas por perjurio y
3 falso testimonio que establecen las Leyes
4 del Ecuador, así como en el Código
5 Orgánico Integral Penal, me solicita que
6 eleve a Escritura Pública la minuta que
7 copio a continuación: **SEÑORITA**
8 **NOTARIA:** En el registro de
9 Escrituras Públicas a su cargo,
10 sírvase insertar una **DECLARACIÓN**
11 **JURAMENTADA**, al tenor de las siguientes
12 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
13 Comparece a la celebración del presente
14 Instrumento Público, la señora **MERCEDES**
15 **NOEMY ALVEAR GALARZA**, por sus
16 propios y personales derechos, de
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
18 casada, de cincuenta y dos años de edad,
19 de profesión Ingeniera Comercial,
20 domiciliada en ésta ciudad de Machala,
21 provincia de El Oro, con la capacidad
22 civil suficiente para intervenir en este acto
23 y contrato ante la Ley. **SEGUNDA:**
24 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo,
25 **MERCEDES NOEMY ALVEAR GALARZA**,
26 con cédula de ciudadanía número cero siete
27 cero dos tres nueve cero ocho cero ocho,
28 con pleno conocimiento de la gravedad del

Abg. Mercy Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA

1 juramento y de las penas por perjurio
2 declaro: Que de conformidad a lo establecido
3 en el "REGLAMENTO DE COMISIONES
4 CIUDADANAS DE SELECCIÓN" expedido
5 mediante Resolución Número CPCCS – PLE
6 – SG – CERO CINCUENTA – E – DOS MIL
7 VEINTIUNO – SEISCIENTOS CUARENTA Y
8 SIETE – ONCE – CERO OCHO – DOS MIL
9 VEINTIUNO, de fecha once de agosto del
10 dos mil veintiuno y Resolución Número
11 CPCCS – PLE – SG – CERO CINCUENTA Y
12 DOS - E – DOS MIL VEINTIUNO –
13 SEISCIENTOS SESENTA - VEINTE –
14 CERO OCHO – DOS MIL VEINTIUNO, de
15 fecha veinte de agosto del dos mil veintiuno
16 y demás normativa conexas, declaro bajo
17 juramento que no estoy incurso/a en las
18 siguientes prohibiciones e inhabilidades:
19 **UNO:** No me encuentro en interdicción
20 judicial, mientras ésta subsista, salvo el caso
21 de insolvencia o quiebra que no haya sido
22 declarada fraudulenta; **DOS:** No he recibido
23 sentencia ejecutoriada que me condene a
24 pena privativa de libertad, mientras ésta
25 subsista; **TRES:** No mantengo contrato con
26 el Estado como persona natural, socio,
27 representante o apoderado de personas
28) jurídicas, siempre que el contrato se haya

Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA

5  pz -cuatro-Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA

1 celebrado para la ejecución de obra pública
 2 prestación de servicio público o explotación
 3 de recursos naturales; **CUATRO:** He
 4 cumplido con las medidas de rehabilitación
 5 resueltas por autoridad competente, en el
 6 caso de haber sido sancionada por violencia
 7 intrafamiliar o de género; **CINCO:** No he
 8 ejercido autoridad ejecutiva en gobiernos de
 9 facto; **SEIS:** No he sido sentenciada por
 10 delitos de lesa humanidad y delitos de odio;
 11 **SIETE:** No tengo obligaciones pendientes
 12 con el Servicio de Rentas Internas; **OCHO:**
 13 En los últimos dos años no he sido directivo
 14 de partidos o movimientos políticos inscritos
 15 en el Consejo Nacional Electoral y/o he
 16 desempeñado una dignidad de elección
 17 popular en el mismo lapso; **NUEVE:** No soy
 18 Juez de la Función Judicial, miembro del
 19 Tribunal Contencioso Electoral, del Consejo
 20 Nacional Electoral, Secretario, Ministro de
 21 Estado y miembro del servicio exterior, salvo
 22 que haya renunciado a esas funciones seis
 23 meses antes de la fecha señalada para su
 24 inscripción; **DIEZ:** No soy miembro de las
 25 Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en
 26 servicio activo o representante de cultos
 27 religiosos; **ONCE:** No adeudo dos o más
 28 pensiones alimenticias debidamente

Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA

1 certificadas por la autoridad judicial
2 competente; **DOCE:** No soy cónyuge, no
3 tengo unión de hecho, ni soy pariente hasta
4 el cuarto grado de consanguinidad o
5 segundo de afinidad con los miembros del
6 Consejo de Participación Ciudadana y
7 Control Social; **TRECE:** No tengo cónyuge,
8 no mantengo unión de hecho ni parientes
9 dentro del cuarto grado de consanguinidad o
10 segundo de afinidad con otra u otro
11 postulante a la misma Comisión Ciudadana
12 de Selección, de ser el caso, se sorteará a
13 quien deba excluirse del proceso;
14 **CATORCE:** No he sido Consejero o
15 Consejera del Consejo de Participación
16 Ciudadana y Control Social hasta dos años
17 después de terminadas mis funciones;
18 **QUINCE:** No tengo obligaciones patronales
19 y/o personales en mora con el Instituto
20 Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS);
21 **DIECISÉIS:** No poseo, directa o
22 indirectamente, a través de mi cónyuge ni
23 a través de parientes del cuarto grado de
24 consanguinidad o segundo de afinidad,
25 bienes, capitales, inversiones, fondos,
26 acciones, participaciones de cualquier
27 naturaleza en paraísos fiscales;
28 **DIECISIETE:** No soy cónyuge o pariente



Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA



1 dentro del cuarto grado de consanguinidad
 2 o segundo de afinidad del Presidente
 3 o Vicepresidente de la República;
 4 **DIECIOCHO:** No tengo sentencia
 5 ejecutoriada del Tribunal Contencioso
 6 Electoral por alguna infracción tipificada en la
 7 Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones
 8 Políticas de la República del Ecuador -
 9 Código de la Democracia, sancionada con la
 10 suspensión de los derechos políticos y de
 11 participación, mientras ésta subsista;
 12 **DIECINUEVE:** No he sido sancionado o
 13 sancionada con destitución por
 14 responsabilidad administrativa ni tengo
 15 sanción en firme por responsabilidad civil o
 16 penal en el ejercicio de funciones públicas,
 17 sin que me encuentre rehabilitado o
 18 rehabilitada; **VEINTE:** No me encuentro
 19 inmersa en alguna de las inhabilidades,
 20 impedimentos o prohibiciones para el ingreso
 21 o reingreso al servicio civil en el sector
 22 público; **VEINTIUNO:** No incurro en las
 23 demás prohibiciones que determine la
 24 Constitución y la Ley. Autorizo expresamente
 25 al Consejo de Participación Ciudadana y
 26 Control Social, para que acceda a mis datos
 27 de carácter personal, con el propósito de que
 28 se realicen todas las investigaciones

Abg. Mercy Calero Oleas
 NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA



Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA

1 necesarias y se verifique la veracidad de
2 la información declarada en el presente
3 Instrumento Público y toda la documentación
4 por mí entregada como postulante a la
5 Comisión Ciudadana de Selección,
6 encargada de llevar a cabo el proceso de
7 selección de la Primera Autoridad de la
8 Contraloría General del Estado. En caso de
9 no cumplir con alguno de los requisitos o
10 estar incurso en cualquiera de las
11 inhabilidades acepto quedar excluido/a
12 automáticamente del proceso de
13 conformación de la Comisión Ciudadana de
14 Selección. Es todo cuanto puedo declarar en
15 honor a la verdad y para los fines legales
16 consiguientes. Agregue usted, Señorita
17 Notaria las demás cláusulas de rigor y estilo
18 para la plena validez de éste Instrumento
19 Público. **HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN,**
20 que queda elevada a Escritura Pública
21 junto con los documentos anexos y
22 habilitantes que se incorporan, con todo el
23 valor legal, y que la compareciente acepta
24 en todas y cada una de sus partes, para la
25 celebración del presente Instrumento
26 Público, se observaron los preceptos y
27 requisitos previstos en la Ley Notarial; leída
28 íntegramente a la compareciente en forma

U81M71S127C

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

-8818-

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702390808

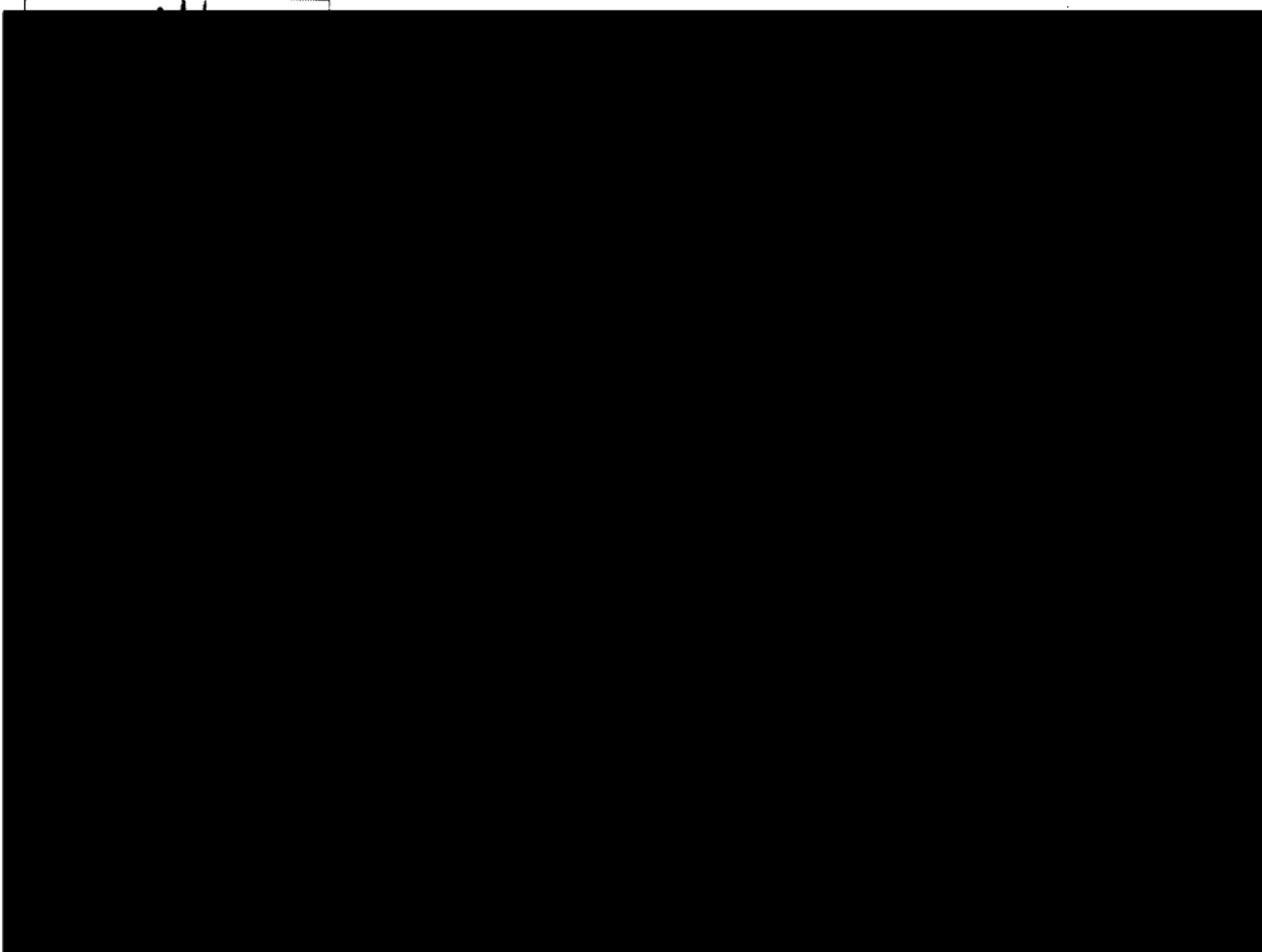
Nombres del ciudadano: ALVEAR GALARZA MERCEDES NOEMY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA



Nº de certificado: 214-638-98231



214-638-98231

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN



CEDULA
C
APELLIDO
ALVARADO
NOMBRE
LUIS
E
M
M
FECHA
N.A.C.
SEXO
ESTADO
A
C




INSTRUCCIÓN SUPERIOR FRO
NO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVEAR ANGEL TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA MERCEDES FLORENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2012-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-02



ESTADO CIVIL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN, 11 ABRIL 2021

PROVINCIA EL ORO

CIRCONSCRIPCIÓN

CANTÓN MACHALA

PARRAQUIL JAMBELI

2014

JURADO NOTARIAL

NOTARIO

ABG. MERCY GALERO OLEAS

NOTARIA SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA

N. 65264723



CCN: 0702390808

ABG. GALARZA MERCEDES NOEMY


INSTRUCCIÓN SUPERIOR FRO
NO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN



Abg. Mercy Galero Oleas
NOTARIA SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA

0702390808



DOY FE: Que en uso de las atribuciones que me confiere al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial que la(s) presente(s) _____ foja(s) en fotocopia(s) es(son) exacta(s), conforme(s) y correcta(s) al (a los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) y confrontado(s) sin responsabilidad de su contenido.

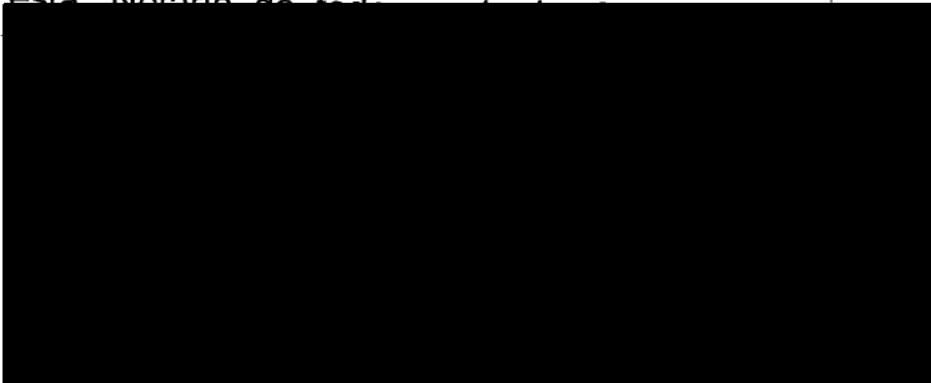
MACHALA, 2-5 OCT 2021

Abg. Mercy Galero Oleas
NOTARIA SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA

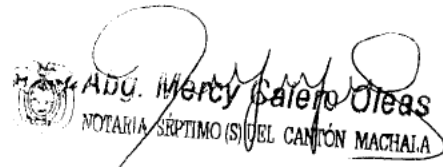
Abg. Mercy Rosalba Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA



1 física en alta voz toda la Escritura Pública
2 por mí la Notaria Suplente, quien se ratifica
3 y firma conmigo en unidad de acto,
4 quedando incorporada en el Protocolo de
5 esta Notaría de tal...

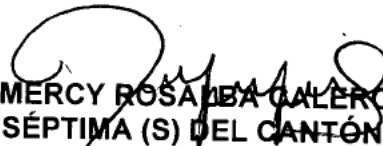



Abg. Mercy Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA


Abg. Mercy Calero Oleas
NOTARIA SÉPTIMO (S) DEL CANTÓN MACHALA

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL**, que sello firmo y rubrico en **SIETE** fojas útiles, en el mismo lugar y fecha de su celebración.-----


ABG. MERCY ROSALBA CALERO OLEAS
NOTARIA SÉPTIMA (S) DEL CANTÓN MACHALA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO